

## LA POBLACION PENAL ESPAÑOLA

*Algunos periodistas ingleses especulan estos días de nuevo con la población penal española. Se trata, simple y llanamente, de una columna de humo para ocultar métodos, procedimientos y número en su propio país, aparte de los "reclusos" de sus colonias.*

*La maniobra nos pone en la pluma de nuevo la estadística, afirmando con absoluta veracidad, que no podrán desmentir manejos laboristas, que solamente dos países—Dinamarca y Holanda, concretamente—tienen una población reclusa menor que España en relación con el número de habitantes. Y las cifras rigurosas que damos a continuación son elocuentes:*

1 de enero de 1936.—Total de población reclusa: 34.526. De estos 34.526 reclusos, 6.292 fueron condenados por delitos políticos y 9.538 en concepto de arrestados y detenidos políticos, correspondiendo el resto a reclusos por delitos comunes.

Población reclusa existente en el día 1 de junio de 1959.—Delitos contra la seguridad del Estado: condenados a la última pena, ninguno; condenados a penas de privación de libertad, 730; con petición fiscal de última pena, 1; procesados que han asistido a juicio, 19; procesados que no han asistido a juicio, 63; detenidos por esta clase de delitos, 3. Total, 816.

Delitos de bandidaje y terrorismo: Condenados a la última pena, ninguno; condenados a penas de privación de libertad, 378; con petición fiscal de última pena, 1; procesados que han asistido a juicio, ninguno; procesados que no han asistido a juicio, 6; detenidos por esta clase de delitos, ninguno. Total, 385.

Restantes delitos: Condenados a la última pena, 2; condenados a penas de privación de libertad, 7.734; con petición fiscal de última pena, 1; procesados que han asistido a juicio, 1.164; procesados que no han asistido a juicio, 2.272; detenidos por esta clase de delitos, 320. Total, 11.493.

Otros conceptos: ley de Vagos y Maleantes, sometidos a medidas de seguridad, 494; con expediente en tramitación, 355. Contrabando y defraudación, sancionados, 87; con expediente en tramitación, 9; detenidos (por impago de multas, para poner a disposición de la autoridad judicial, etcétera), 969; mujeres de vida extraviada, 267. Total, 2.181.

Total población reclusa, 14.875.

Es decir, que durante la República española, con cinco millones de habitantes menos, España tenía una población reclusa de 34.526, muchos de ellos por delitos políticos, según datos oficiales.

Hoy, con treinta millones de habitantes, la población penal española asciende a 14.875, todos condenados por sentencia judicial.